



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Participación Ciudadana

La Comisión de Participación Ciudadana y Transparencia, de este Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar las siguientes Bases que rigen la convocatoria municipal de cursos de la Escuela de Participación 2018-2019.

El crédito asignado es de 8.030,00 euros, se hará frente con cargo a la partida presupuestaria 08.924.2279900 (4.015,00 euros), RC:90209, y a la partida 08.924.2279900 (4.015,00 euros) RCfut:90212 Presupuesto General vigente, (supeditado a la aprobación definitiva del Psto. 2019).

En Burgos, a 20 de diciembre de 2018.

El Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Transparencia,
José Antonio Antón Quirce

* * *

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS FORMATIVOS DE LA ESCUELA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS (CURSO 2018-2019)

Artículo 1.º –

1. Se convoca el presente concurso de proyectos para impartir acciones formativas de la Escuela de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Burgos dirigidas a la educación, sensibilización y fomento de una cultura de educación para la democracia y la participación, tanto a nivel individual como colectivo.

2. El plazo de presentación será de quince días naturales a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Artículo 2.º –

1. Podrán presentar su proyecto o proyectos empresas de formación, asociaciones inscritas en el Registro municipal de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Burgos u otros registros y escuelas de animación juvenil y tiempo libre siempre que quede garantizada su especificidad y competencia en el proyecto a impartir.

2. Los proyectos se presentarán en el Área de Participación Ciudadana sita en el Centro Cívico de San Juan (calle San Juan, 2) en sobre cerrado indicando convocatoria del concurso de proyectos formativos de la Escuela de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Burgos (curso 2018-2019).

Junto con el proyecto, se cumplimentará la solicitud cuyo modelo se acompaña en el Anexo I.



Artículo 3.º –

Las acciones formativas tendrán como destinatarios a miembros voluntarios o profesionales de las entidades burgalesas y ciudadanía en general según el tipo de curso, taller o jornada impartida siendo priorizado desde el Área de Participación Ciudadana. Las acciones formativas serán gratuitas y su inscripción se tramitará mediante el Servicio de Atención Ciudadana 010 por riguroso orden de inscripción.

Artículo 4.º –

Las empresas o entidades participantes en el concurso, deberán presentar la siguiente documentación:

1. En la solicitud para la realización de los cursos:

- a) Instancia de solicitud.
- b) Anexo I.
- c) Fotocopia del DNI del profesorado.
- d) Proyecto del curso a impartir.
- e) Currículum de cada profesor.

2. Una vez adjudicados los cursos se deberá presentar fotocopia compulsada de títulos académicos.

Artículo 5.º –

Los proyectos deberán adaptarse al contenido de cada curso que se señala en el Anexo II (programa 1 y 2) y tener un sentido eminentemente formativo con una metodología activa y participativa.

Artículo 6.º –

Los proyectos contendrán como mínimo:

- a) Denominación de la acción formativa.
- b) Objetivo general y objetivos específicos.
- c) Programa de contenidos pormenorizados y cronograma.
- d) Metodología.
- e) Indicadores y sistemas de evaluación.

f) Recursos humanos para llevar a cabo la actividad formativa, especificando sus titulaciones y especialidad de acuerdo con las peculiaridades de la actividad.

Artículo 7.º –

El presupuesto de cada programa señalado en el Anexo II, incluye los gastos generados por el desarrollo de cada acción formativa: Remuneración del profesorado según precio hora; material y otros gastos que puedan imputarse tales como traslados de ponentes de fuera de Burgos en los cursos en los que se incluye debiéndose presentar justificación económica detallada al finalizar cada curso.



Artículo 8.º –

1. Los proyectos presentados serán valorados por un equipo técnico de la Gerencia de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burgos.

2. Si por falta de concurrencia no pudiera completarse toda o parte de la programación formativa a desarrollar, el Ayuntamiento podrá elegir el equipo de profesores adecuado para impartir aquellos cursos que en convocatoria quedaron desiertos.

Artículo 9.º –

Los criterios para la valoración de los proyectos son:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos que pretende (0-5 puntos).
- b) Cualificación y experiencia del equipo de profesores en relación con la programación presentada (0-5 puntos).
- c) Metodología. (0-5 puntos).
- d) Innovación (0-5 puntos).

Se desestimarán aquellos proyectos que no obtengan una valoración mínima de 8 puntos.

Artículo 10.º –

Los beneficiarios de la selección de proyectos estarán obligados a:

a) Elaborar el dossier de la acción formativa con el contenido de la misma a la Escuela de Participación Ciudadana, diez días antes de la celebración y desarrollo de la actividad. La entrega del dossier supone el derecho a imprimir, reproducir y utilizar los datos y textos contenidos en el mismo dentro del marco de lo previsto por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre sobre propiedad intelectual.

b) Presentar una memoria-evaluación de la acción formativa según modelo de la Escuela de Participación Ciudadana, en el plazo de quince días desde la finalización del curso. Se deberá acompañar de las evaluaciones realizadas a los alumnos según modelo de la Escuela.

Artículo 11.º –

El pago se efectuará una vez que los adjudicatarios de los distintos programas hayan realizado lo establecido en el artículo 10.

Artículo 12.º –

El Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho de anular cualquier curso programado si la demanda no superara 10 solicitudes, debiendo comunicarlo al beneficiario con una antelación de cinco días antes del inicio del curso, la persona o entidad afectada no tendrá derecho a indemnización.

Artículo 13.º –

Podrán entregarse diplomas acreditativos de asistencia a los cursos.

* * *



ANEXO I

SOLICITUD

Nombre de la empresa, asociación o escuela de tiempo libre:

CIF: Domicilio:

Localidad: Provincia:

Teléfono: Otro teléfono:

E-mail:

Nombre del responsable:

DNI: Domicilio:

Localidad: Provincia:

Teléfono: Otro teléfono:

E-mail:

Fechas posibles:

Entresemana Septiembre-Diciembre

Viernes-Sábado Enero-Mayo

* * *



ANEXO II

ACCIONES FORMATIVAS CURSO 2018-2019

PROGRAMA 1. –

Curso: Acercamiento a la participación ciudadana, buen gobierno y transparencia. La participación ciudadana en el ámbito local. Los Distritos.

Objetivos: Contribuir a fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos comunes, conocer los órganos de participación ciudadana y otros canales, derecho a la información pública o transparencia. Poner en valor experiencias o iniciativas existentes que estimulen a la participación real y efectiva en nuestra ciudad.

Destinatarios: Ciudadanía en general y entidades ciudadanas.

Duración: 10 horas/curso.

Realización: Instalaciones municipales.

Presupuesto:

– Profesorado 30 euros/hora: 300 euros.

– Material: 50 euros.

– Traslados (en caso de ponente de fuera) hasta un máximo de 400 euros.

Importe total: 750 euros.

Curso: Participación ciudadana y modelos sociales: ciudadanía activa, movimientos sociales y experiencias colaborativas.

Objetivos: Profundizar en las diferentes formas de participación ciudadana existentes: voluntariado, asociacionismo, ciudadanía activa desde los presupuestos de la democracia participativa.

Destinatarios: Ciudadanía en general y entidades ciudadanas.

Duración: 10 h.

Realización: Instalaciones municipales.

Presupuesto:

– Profesorado 30 euros/hora: 300 euros.

– Material: 50 euros.

– Traslados (en caso de ponente de fuera) hasta un máximo de 400 euros.

Importe total: 750 euros.

Total acciones formativas programa 1: 1.500 euros.

PROGRAMA 2. –

Hasta un número máximo de 15 acciones formativas con duración mínima de 4 horas (taller) o curso (hasta 20 horas) con presupuesto de 30 euros/hora por sesión docente impartida en instalaciones municipales y 50 euros/hora por sesión docente impartida en instalaciones aportadas por el adjudicatario cuando sea necesario y un máximo de 50 euros de material por curso y hasta 400 euros por traslados ponentes en el caso que sea justificada su asistencia por importe total de 6.530 euros.

Total programa 1 y 2: 8.030 euros.